

Presentación

El libro *Cooperación y asistencia judicial con la Corte Penal Internacional*, cuarta publicación del ahora Grupo Latinoamericano de Estudios sobre el Derecho Penal Internacional (hasta marzo de 2006 se denominó Grupo de Estudios sobre la Corte Penal Internacional), presenta, como ya es una tradición anual en la Fundación Konrad Adenauer, los informes corregidos y actualizados de los integrantes del Grupo, dados a conocer en el encuentro de Lima, en marzo de 2006. Desde enero de 2002, los miembros del Grupo se reúnen una vez por año a exponer los resultados de su trabajo, a discutir e intercambiar opiniones y a marcar las pautas para la labor futura. La Fundación Konrad Adenauer, en cooperación con el Departamento de Derecho Penal Extranjero e Internacional del Instituto de Ciencias Criminales de la Universidad de Gotinga, apoya al Grupo desde sus inicios, ha coorganizado todos sus encuentros y editado sus publicaciones.

El Grupo Latinoamericano de Estudios sobre Derecho Penal Internacional ocupa, sin dudas, un lugar de privilegio en el Programa Estado de Derecho para Sudamérica. En primer lugar, porque se especializa en dos de los temas ejes de nuestro Programa, a saber, el derecho penal internacional y los derechos humanos, pero además, porque ha demostrado continuidad y profesionalismo a lo largo de este tiempo, así como un constante nivel de excelencia. Por otro lado, reúne juristas de toda América Latina, de España, Italia y Alemania, lo que se compadece con el espíritu de integración que nuestro Programa busca y apoya. Debe mencionarse también que el Grupo Latinoamericano de Estudios es el único de su tipo que, desde una perspectiva científica y de derecho comparado, tiene como fin contribuir a la efectiva implementación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, haciendo énfasis en la situación de América Latina.

La importancia de la Corte Penal Internacional es indudable. Desde el año 2002 el mundo cuenta por fin con una corte permanente que juzga a los responsables de las más graves violaciones de los derechos humanos, sin mencionar el efecto disuasivo que también cumple. En virtud del principio de complementariedad, se traduce también en un estímulo para que los Estados juzguen los crímenes graves, ya que, de no hacerlo, entienden en tales casos la Corte Penal Internacional. Al 1.º de enero de 2007, ciento cuatro países son parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, de los cuales veintidós pertenecen a América Latina. Las cifras demuestran por sí solas la relevancia del

COOPERACIÓN Y ASISTENCIA JUDICIAL CON LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

órgano jurisdiccional en este continente, donde el problema de la impunidad sigue teniendo mucha importancia. Por suerte, en los últimos años ha aumentado también en el nivel político la preocupación y la conciencia sobre el tema.

La cuarta publicación del Grupo Latinoamericano de Estudios contiene un estudio profundo de las disposiciones de la parte IX del Estatuto de Roma (“De la cooperación internacional y la asistencia judicial”), cuyo principio rector, determinado en el artículo 86 del Estatuto, establece la obligación de los Estados partes de “cooperar plenamente con la Corte en relación con la investigación y el enjuiciamiento de crímenes de su competencia”. Los Estados partes deben adaptar el derecho procesal nacional para poder cumplir con esta obligación (artículo 88). La Corte depende, para poder cumplir con su cometido, de la colaboración particularmente estrecha con los Estados, incluso en cuanto a la ejecución de sus decisiones. Este libro presenta un análisis de las normas adoptadas o proyectadas en trece países latinoamericanos, en España e Italia para organizar la cooperación con la Corte.

La Fundación Konrad Adenauer continúa apoyando el trabajo del Grupo de Estudios y publicando sus investigaciones. Sus resultados nos enorgullecen y nos animan a seguir trabajando.

Para mí, además, participar en el encuentro de 2007 y prologar esta publicación tiene un especial valor, ya que este es el primer año en el que participaré personalmente y tendré la posibilidad de intercambiar ideas con sus expertos. Hasta ahora esta labor fue desempeñada por mi antecesor, el Dr. Jan Woischnik, quien se comprometió con el Grupo desde sus inicios.

Finalmente, me gustaría destacar la labor de los coordinadores Prof. Dr. Kai Ambos y Dr. Ezequiel Malarino, así como de los autores pertenecientes a toda América Latina y parte de Europa, que todos los años contribuyen al Grupo con sus informes de forma gratuita. A todos les agradezco especialmente su aporte y animo a seguir investigando y trabajando en estos temas de cada vez mayor trascendencia.

Sin dudas este volumen titulado *Cooperación y asistencia judicial con la Corte Penal Internacional* tendrá el mismo éxito que las publicaciones del Grupo que lo antecedieron y será un valioso libro de consulta para todos los profesionales del derecho.

Gisela Elsner
Programa Estado de Derecho para Sudamérica
Fundación Konrad Adenauer